

tro, organizarán las enseñanzas de la Sección Femenina con su personal intervención y la de todos los Maestros de Taller de Ciclo que se distribuirán las Prácticas de Taller de la Sección Femenina que especifican los cuestionarios aprobados en 26 de febrero último de acuerdo con la especialidad de los distintos talleres.

3.º Los trabajos de tipo manual general que no entran propiamente en las Prácticas de Taller y que se han de realizar con distintos materiales, se efectuarán bajo la dirección de los Maestros de Taller cuya actividad pueda considerarse más afín, encargándose por ejemplo el Maestro de Taller de Metal de los trabajos con alambre galvanizado y soldadura de estaño, el de Carpintería de los que se efectúen con planchas de plástico y de los de marquetería, etc.

4.º Por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral se procederá en caso necesario a organizar cursillos de capacitación para la formación manual de los Maestros de Taller de los Centros que posean Secciones Femeninas en aquel tipo de trabajos que no se encuentren específicamente comprendidos dentro de la especialidad de cada uno de ellos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de marzo de 1961 que fijaba el valor de las primas para nuevas construcciones eléctricas y daba instrucciones sobre la distribución y liquidación de la energía producida en centrales térmicas acogidas a la fórmula B.**

Habiéndose padecido error en la redacción del preámbulo de la citada disposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 3 de abril de 1961, página 5181, se transcribe a continuación dicho preámbulo, nebidamente rectificado en los siguientes términos:

«Ilustrísimo señor:

De acuerdo con lo legislado para determinar la cuantía global de las compensaciones a las empresas eléctricas por nuevas construcciones han de fijarse los valores de las primas correspondientes a los índices de coste conocidos en 31 de diciembre de 1959:

Procede también dar normas para la liquidación de la energía térmica cedida por las centrales acogidas a la fórmula B de compensación y la importada de Francia durante el año 1959 como complemento de las dictadas en 18 de agosto de dicho año para el ejercicio de 1958.

En consecuencia,

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Toledo don Alejandro Ruiz-Huerta Gómez.**

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, por aplicación de las normas sobre jubilación, y a petición del interesado.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Toledo de don Alejandro Ruiz-Huerta Gómez, Coronel de la Guardia Civil, retirado, para el cual fué designado por Orden Circular de fecha 23 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 262), agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.**

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Capitán de Infantería don Felipe Robledo Siliceo.—«Tabacalera S. A.» Barcelona.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Capitán de Ingenieros don Hermenegildo Muñoz Sobrino.—R. E. N. F. E. Madrid.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Capitán de Sanidad don Silvestre Guzmán Moya.—Instituto Crédito Reconstrucción Nacional, Madrid.—Retirado en 16 de abril de 1961.

Teniente de Infantería don Epifanio Mansilla López.—Sociedad Mediadores de Comercio, Madrid.—Retirado en 7 de abril de 1961.

Alférez de Infantería don Aurelio Mena Gallego.—Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, Madrid.—Retirado en 17 de abril de 1961.

Alférez de La Legión don Perpetuo Cardiel Graclán.—Aduana de Canfranc (Huesca).—Retirado en 8 de abril de 1961.

Alférez de Intendencia don José de los Ríos Vega.—«Reemplazo Voluntario» en Madrid.—Retirado en 20 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Antonio Cañete Aguilera.—«Reemplazo Voluntario» en Madrid.—Retirado en 19 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don José Coto Silva.—Delegación Administrativa Educación Nacional, Zamora.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Cristóbal de Cos Estrada.—«Reemplazo Voluntario» en Vigo (Pontevedra).—Retirado en 12 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Lamberto García Revenga.—Unidad Central, Madrid.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Celestino Martín Formariz.—«Reemplazo Voluntario», en Gijón (Asturias).—Retirado en 6 de abril de 1961.

Brigada de Caballería don Agustín Gil Vicente.—Ayuntamiento de Madrid.—Retirado en 3 de abril de 1961.

Sargento Caballería don Eleuterio Alfonso Zamora.—Dirección General de Correos, Avilés (Asturias).—Retirado en 18 de abril de 1961.

Sargento de Caballería don Manuel Rodríguez Gavieiro.—«Reemplazo Voluntario», en San Sebastián (Guipúzcoa).—Retirado en 16 de abril de 1961.